

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta la(s) siguiente pregunta relativa a la situación legal de la antigua central nuclear de Lemoiz, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

En Noviembre de 2017 el Gobierno Vasco presentó un proyecto de acuicultura para desarrollarse en las instalaciones de la antigua central nuclear de Lemoiz. El proyecto, redactado por el centro tecnológico Azti contaría con el interés de inversores extranjeros.

Por otra parte, la interconexión eléctrica con Francia del cable submarino Cubnezais-Gatika, podría utilizar los terrenos de la antigua central nuclear para instalar la convertidora, estando este punto aún por definir en el proyecto.

Existen así dos proyectos diferentes que aspiran a utilizar bien las infraestructuras construidas, bien los terrenos de la antigua central nuclear de Lemoiz, y se empieza a hablar de un posible acuerdo entre las instituciones vascas e Iberdrola para la reversión de los terrenos.

Por otra parte, la concesión administrativa para construir una central nuclear sobre bienes de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Lemoiz quedó sin objeto hace ya más de treinta años cuando se acordó la moratoria nuclear en 1994, sin embargo el expediente administrativo para declarar la caducidad de la concesión lleva años paralizado.

Dicha moratoria estableció una compensación económica a las empresas concesionarias de centrales nucleares proyectadas y que no llegarían a completarse. Según la CNMC el coste total ha sido de 5.717 millones de los cuales unos 4.383 corresponden a las compensaciones (de los cuales 2.273 millones de euros por Lemoiz) y el resto intereses.

Por todo esto, se pregunta:

1. ¿Qué justificación existe para no se haya declarado la caducidad de la concesión administrativa para construir una central nuclear en sobre bienes de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Lemoiz?
2. ¿Cuándo prevé el Gobierno que va a resolver dicho expediente declarando la caducidad de la concesión?
3. Del total de los intereses abonados, ¿Cuál ha sido la cantidad exacta que ha recibido Iberduero / Iberdrola por Lemoiz durante los años que se ha ido liquidando la compensación por la moratoria nuclear?
4. ¿Las cantidades percibidas lo han sido como resultado de indemnización por gastos o también incluían el lucro cesante?
5. ¿Qué institución fue responsable de la supervisión de la liquidación hasta la creación de la CNE en 1998?
6. En la página web de la CNMC sólo existen enlace a tres informes sobre el cálculo de la anualidad de la moratoria nuclear: 2014 de la CNMC y 2007 de la CNE: ¿Dónde pueden consultarse el resto de informes sobre anualidades, liquidación y pago de intereses desde 1994?
7. Tras el pago de las cantidades decretadas por la moratoria nuclear, ¿ha pasado el Estado a ser el propietario de los terrenos que eran propiedad de Iberduero y posteriormente Iberdrola en Lemoiz?
8. En caso afirmativo, ¿qué participación ha tenido o tiene en las negociaciones entre las instituciones vascas e Iberdrola respecto a la instalación de una piscifactoría en estos terrenos?
9. En caso de no estar participando, ¿tiene el gobierno conocimiento de dichas conversaciones sobre el futuro de los terrenos donde iba a ser construida la central nuclear de Lemoiz?
10. ¿Ha habido en el pasado algún tipo de conversación entre el Gobierno e Iberdrola para la reversión de los terrenos?
11. ¿Qué trámites ha realizado la Abogacía del Estado para recuperar la propiedad y la posesión de estos terrenos?

12. Si Iberduero/Iberdrola ha sido indemnizada y la concesión administrativa para la construcción de la central nuclear perdió su sentido hace más de treinta años, ¿existe alguna justificación jurídica por la que se exime a Iberdrola de cumplir sus obligaciones respecto a la recuperación medioambiental de dichos terrenos?
13. ¿Tiene intención el Gobierno de exigir a Iberdrola que cumpla con sus obligaciones en materia de recuperación ambiental de dichos terrenos?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 21 de Febrero 2018



Rosa Martínez Rodríguez  
Diputada